

## **JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

**RAD:** 1100140030462020-00531-00.

Como quiera que la anterior demanda se acompaña con ella documento que presta mérito ejecutivo, el juzgado de conformidad con lo previsto en el Art.422, 430 Y 468 del C.G.P., libra orden de pago por la vía EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de MENOR cuantía en contra de JAVIER GIOVANNI RINCON BUTRAGO, para que en el término legal de cinco días le pague al BANCO DAVIVIENDA S.A.:

### **POR EL PAGARÉ No. 05700000500149986**

1. La suma de 3053,9831,00 UVR, por concepto de 11 cuotas vencidas y no pagadas, desde el 06 de noviembre de 2019 al 06 de septiembre de 2020, incorporadas en el título valor que se acompaña, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 13.05%EA, desde que cada cuota se hizo exigible y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
2. La suma de \$5.780.843,57,00, por concepto de intereses de plazo dejados de pagar e incorporado en el pagaré base de ejecución.
3. La suma de 273.264,6761 UVR, por concepto del capital insoluto contenido en título base de acción, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 13.05%EA, a partir de la presentación de la demanda, es decir desde el 28 de septiembre de 2020 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad. -

Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo dispone el Art.292 del C.G.P. y el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020-

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del gravamen (Fl.19 al 23 Cdo.1). Oficiese.

Se le reconoce personería al abogado CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**



**JORGE ELIECER OCHOA ROJAS**  
Juez

*KJPS*

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico  
El anterior auto se notifica a las partes por  
anotación en estado **No. 070**  
Fijado hoy **05 de octubre de 2020**

**JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO**  
Secretario,